

# BASES DE LICITACION CONCESIÓN RENTAL-ESCUELA



## I. Introducción

El Club Andino de Chile, en adelante CACH, institución deportiva sin fines de lucro, invita a todos los interesados con conocimiento y experiencia en el rubro Escuela y rental de ski, a participar en la licitación para la Concesión de las dependencias de la RENTAL Y ESCUELA, en adelante la "RENTAL O ESCUELA" la que se encuentra ubicada dentro en las dependencias del Centro de Ski "Lagunillas" en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, que cuenten con antecedentes que acrediten experiencia en la prestación de los servicios solicitados. Este proceso busca obtener las mejores condiciones técnicas y económicas, evaluándose idoneidad, calidad, y competencias profesionales, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del CACH.

## 2. Bases de Licitación

La Propuesta de los Oferentes se registrará por las presentes Bases y las respuestas dadas a las consultas que se puedan realizar durante el proceso de licitación, como asimismo por las normas legales, reglamentarias y técnicas que correspondan. Cabe hacer notar que las presentes bases y las preguntas/respuestas de ella derivadas, serán vinculantes para el futuro contrato a celebrarse entre el CACH y adjudicatario.

### 2.1 Calendario de Licitación

- Llamado a Licitación: El llamado en conjunto con sus bases se publicará en nuestra página Web y en todos los medios que se estime necesario; a partir del día **27 de 04 de 2018**.
- Consultas y Aclaraciones: los participantes podrán hacer sus respectivas consultas por correo electrónico a **licitacion@clubandinodechile.cl (fono 982118835)** hasta el día **03 de 05 de 2018**.

Las respuestas y aclaraciones serán enviadas por correo electrónico dentro de las 24 hrs. siguientes. Se hace notar que las preguntas, aclaraciones y respuestas serán de público conocimiento para cada uno de los participantes. En caso de requerir visita física a las dependencias, se coordinará oportunamente y en una sola instancia, la mencionada visita, en la cual, podrán asistir todos los interesados.



- **Recepción de Propuestas:** Las propuestas de los oferentes se recibirán hasta el día **10 de 05 de 2018**, en la dirección **av. La Hacienda 6058 condominio El Portal casa 523, peñalolen, Santiago hasta las 12.00 hrs y al email [licitacion@clubandinodechile.cl](mailto:licitacion@clubandinodechile.cl)**. Sólo se aceptarán propuestas entregadas en ambos medios.
- **Adjudicación:** La adjudicación de la licitación se comunicará el día **14 de 05 de 2018**, a todos los participantes vía correo electrónico.

## **2.2 Antecedentes Generales de la Licitación**

### **2.2.1 Participantes en la Licitación**

Podrán participar en el proceso de licitación, los oferentes que presenten su propuesta con todos los antecedentes solicitados en las bases. La omisión de cualquiera de los antecedentes requeridos en las bases, excluirá automáticamente del proceso al participante.

### **2.2.2 Consideraciones Generales Vinculantes**

El oferente seleccionado, en lo sucesivo e indistintamente el Adjudicatario, no podrá excusarse de cumplir con las obligaciones del contrato, invocando insuficiencia de los precios convenidos. Cualquier modificación a los precios deberá ceñirse a lo estipulado en las presentes bases, ó en último caso, ser evaluada por el CACH, siendo éste quien apruebe o rechace su modificación.

Los trabajadores contratados para llevar a cabo los servicios concesionados, no serán funcionarios del CACH y no tendrán vínculo de subordinación o dependencia alguna con el CACH. Asimismo, el CACH no se hará responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas o daños que puedan sufrir las personas contratadas por el Adjudicatario para desempeñarse en la administración y prestación de servicios del RENTAL-ESCUELA. El Adjudicatario deberá contar con los respectivos convenios con las Instituciones de Seguridad que contempla la legislación vigente para con su personal.



El Adjudicatario tendrá la obligación de preocuparse de las dependencias entregadas, siendo de su responsabilidad la mantención y operatividad de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y, mantención de artefactos sanitarios y de todo el equipamiento. Así también, deberá preocuparse del aseo de todas las dependencias del mismo, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación.

El Adjudicatario deberá indicar específicamente quien asume las responsabilidades respecto a probables falencias en lo que respecta fallas del material entregado en arriendo ski botas etc y lesiones provocadas a los alumnos de la escuela de ski.

### **2.2.3 Documentación Presentar**

Las propuestas deberán incorporar la siguiente documentación para la licitación:

#### **(i) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

- Razón social o nombre del oferente
- Fotocopia del Rut o cédula de identidad vigente
- Domicilio
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

#### **(ii) ANTECEDENTES LEGALES:**

a) En el caso de personas jurídicas:

- Certificado de vigencia de la sociedad.
- Copia autorizada de la Escritura Pública en que conste la personería del representante legal de la sociedad.
- Certificados que acrediten que no existen reclamos pendientes por remuneraciones y cumplimiento de obligaciones previsionales para con sus trabajadores, de INP, AFPs, Isapres, Fonasa y, Administradora de Fondo de Cesantía, según corresponda.
- Certificado de la Tesorería General de la República que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Resolución (o certificado) del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro. (Actualizado)



- Resolución (o certificado) del Sil para el desempeño del rubro. (Actualizado)

**b) En el caso de personas naturales:**

- Comprobante de iniciación de actividades.
- Certificados que acrediten que no existen reclamos pendientes por remuneraciones, expedido por la Dirección Provincial del Trabajo y, certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales para con sus trabajadores, expedidos por INP, AFPs, Isapres, Fonasa y, Administradora del Fondo de Cesantía, según corresponda.
- Certificado de la Tesorería General de la República que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Resolución (o certificado) del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro. (Actualizado)
- Resolución (o certificado) del Sil para el desempeño del rubro. (Actualizado)

**(iii) ANTECEDENTES TRIBUTARIOS**

El oferente deberá acompañar, al menos, fotocopia de las tres últimas declaraciones de Impuesto a la Renta (Formulario 22).

**2.2.4 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El oferente que resultare seleccionado deberá adjuntar una Boleta de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro, con vigencia superior a 60 (Sesenta) días a la fecha de término del contrato, a favor del CACH (Club Andino de Chile, Rut N°83.009.500-4), para garantizar el fiel y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y su propuesta. El valor será de tres millones de pesos equivalente en U.F. que debe presentar al momento de firmar el contrato.

La glosa debe indicar "Garantiza el fiel cumplimiento del contrato de concesión y administración de la ESCUELA-RENTAL del CLUB ANDINO DE CHILE".

La garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- Incumplimiento reiterado de las obligaciones expuestas en las presentes bases. (Máximo tres amonestaciones escritas emitidas por el directorio).
- Incumplimiento reiterado de los servicios exigidos en el contrato. (Máximo tres amonestaciones escritas emitidas por el directorio).



- Incumplimiento reiterado en la dotación de material e instructores. (Máximo tres amonestaciones escritas emitidas por el directorio).
- Incumplimiento en el pago de sueldos y otras obligaciones laborales al personal contratado por el adjudicatario.
- En caso de sanciones aplicadas por las autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones tributarias, previsionales y/o sanitarias del adjudicatario.
- En caso de quiebra o de notoria insolvencia del adjudicatario.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al oferente seleccionado, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por el CACH. Esta garantía deberá ser renovada por igual período en caso de prórroga del contrato.

### **2.2.5 Plazos del Contrato**

El contrato tendrá una duración de 24 meses corridos desde la firma de contrato. Cualquier extensión de la concesión necesariamente significará una renegociación de las condiciones del contrato tanto en la forma como en el plazo. Respecto de los precios de ofrecidos a Clientes por el Adjudicatario, éstos no podrán subir más allá del IPC anual, del año inmediatamente anterior al de la firma del contrato, informado por el INE en diciembre de cada año + 5%.

### **2.2.6 Término Anticipado del Contrato por Incumplimiento Grave**

Serán causales de término anticipado de contrato por incumplimiento grave las siguientes:

- El incumplimiento reiterado, posterior al cobro de la boleta de garantía, de al menos uno de las obligaciones especificadas en el punto 2.4 "Obligaciones del Adjudicatario".
- No mantener a los menos tres instructores los días de semana ni menos de 7 los fin de semana, festivos y periodo de vacaciones de invierno.



- La no mantención de una conducta y vocabulario adecuado por parte del personal del adjudicatario para con los socios, cargas de socios, pasajeros y clientes en general.
- El no respetar lo dispuesto en las bases de la presente licitación.
- El no contar con stock suficiente de equipos y personal dentro del período de la temporada de ski.

### **2.3. Infraestructura Disponible a Disposición del Adjudicatario**

LA ESCUELA-RENTAL, cuenta con la siguiente infraestructura que será puesta íntegramente a disposición del adjudicatario:

- Un salón principal con chimenea.
  - Terrazas
  - No se cuenta con energía eléctrica pública, sin embargo se hace uso de la energía que proporcionan los generadores Diesel del Centro de Ski "Lagunillas", la que será libre de costo para el adjudicatario en el periodo de la temporada de Ski y entre las 9.00 y 17.00 hrs.
  - Camino asfaltado entre San José de Maipo y el Refugio del Centro de Ski lagunillas.
  - Todos los costos atribuibles a la calefacción (leña, gas, electricidad, diésel, etc.) serán de cargo del adjudicatario.
- \*\*\* a la firma del contrato de adjudicación se firmará el inventario de la escuela-rental como parte integrante de dicho contrato.

### **2.4 Obligaciones del Adjudicatario**

Los siguientes puntos serán mandatorios para el adjudicatario y el no cumplimiento de al menos uno de ellos será causal de revocación de la concesión:

En general:

- Mantener los instructores necesarios disponible esto es tres como mínimo en días de semana (de estos a lo menos uno deberá ser certificado nivel 1) y ocho fin de semana, feriados y periodo de vacaciones de invierno (de estos a los menos tres deberán ser certificados nivel 1).



- Todo instructor deberá tener experiencia comprobada en clases de ski, esto se deberá acreditar por medio de curriculum y recomendaciones de los lugares donde han realizado clases previamente.
- Los instructores deberan estar debidamente uniformados y deberan poder ser reconocidos por este uniforme.
- Tener equipos suficientes para las prestaciones ofrecidas tanto en número como calidad.
- Los instructores deberan estar comunicados mediante radios con la escuela de ski para poder ser ubicados con prontitud.
- Todo alumno deberá ser tomado y dejado en el recinto de la escuela, no en la cafetería ni en las pistas.
- Deberá entregar a los alumnos de la escuela mientras se encuentren en clases una banda o brazalete a usar en el antebrazo con un color distintivo (amarillo o naranja) el que será retirado una vez terminada la clase.
- Tener publicado los precios en las dependencias del rental-escuela.
- Colaborar con las actividades del club tanto deportivas como sociales.
- Ningun alumno de la escuela podrá, despues de clases, quedarse esquiando en el recinto sin un ticket de andarivel.
- Cualquier accidente de alumnos de la escuela será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá tener los seguros o convenios correspondientes para estos casos.
- Cualquier accidente producido por el mal mantenimiento de los equipos en arriendo será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá tener los seguros o convenios correspondientes para estos casos.
- El consecionario debera estar capacitado para recibir pagos en efectivo y tarjetas de credito y debito.



#### **2.4.1 Tratamiento hacia los Socios y Directores**

Dada la naturaleza del CACH, Club que aglutina un grupo de socios y sus respectivas cargas, se deberá otorgar un precio de socio para los servicios prestados consistente en un descuento sobre el precio de lista en el servicio de un 25% para los Socios y sus respectivas cargas, y un 50% para los Directores y sus cargas.

#### **2.4.2 Período de Funcionamiento de Escuela-Rental**

El período de funcionamiento de la Escuela-Rental, debe ser coincidente con los horarios del centro de ski, es decir permanecer abierto de 9:00 a 17:00 hrs. a lo menos todos los días de temporada.

La escuela deberá colaborar con la organización y eventos que organice el CACH, tales como ski nocturno y bajada de antorcha, para ello se comunicará al concesionario previamente.

La temporada definida por las partes se acota a 70 días de funcionamiento del centro entendiendo por tal el hecho que a el centro esté abierto al público con al menos un andarivel en funcionamiento.

Si la temporada fuere más corta se descontara \$171.428 pesos por día menos, con tope de \$9.000.000 de pesos así mismo si la temporada fuere más larga se cobrará adicionalmente \$50.000 por cada día adicional.

#### **2.4.6 Manejo de Residuos y/o Basura**

Será de exclusiva responsabilidad el Adjudicatario el mantener debidamente aseadas, en formato diario, las áreas periféricas y aledañas que son parte de las dependencias donde se encuentra la escuela y rental y que pertenecen al CACH.

Del mismo modo, el adjudicatario se obliga a mantener contenedores de basura, en cantidad, tamaño y calidad suficientes (al menos 6), ya sea para los desechos que son generados por residuos propios de la operación como la proveniente de terceros que estén dentro de la propiedad del CACH, los que deberanser desocupados al menos 2 veces al día o cuando estos estén al tope.

Finalmente, al menos dentro de la temporada de ski, el Adjudicatario se compromete al transporte de la basura en formato semanal, a los vertederos municipales habilitados para tal efecto.





#### **2.4.6 En General**

El CACH aceptará todas aquellas proposiciones que por concepto de concesión, su monto ofertado sea igual o superior a \$12.000.000.- por cada año de operación.

El proponente deberá ofertar valores por los servicios a prestar.

El proponente deberá ofertar mejoras al rental y escuela en cuanto a su infraestructura.

#### **2.5 Aspectos a Evaluar por parte del CACH propuesta económica.**

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Análisis del cumplimiento de los aspectos formales, de los documentos y antecedentes presentados.
2. Evaluación técnica que considerará el currículum y los antecedentes del oferente.
3. Los servicios y precios ofertados para las clases y arriendos.
4. La propuesta económica para el CACH. Valor concesión.
5. Descripción de proyecto de mejora, que incluya aspectos generales de las labores a realizar, su correspondiente valorización económica y los plazos de ejecución.

\*\*\*El CACH podrá elegir al participante que a su juicio y arbitrio estime conveniente, sin expresión de causa, o bien declarar desierta la licitación si lo estimase pertinente.



## **2.6 Propuesta Técnica del(los) Oferente(s)**

El Oferente deberá señalar en su oferta:

- Descripción de los servicios ofertados.
- Curriculum de la empresa.
- Nómina de otros clientes a los cuales presta o ha prestado servicios similares. Con antecedentes para contacto y comprobación.
- Documentación comprobable que avale experiencia en el rubro.
- Curriculum del personal que se desempeñará en la escuela y rental, para cumplir las funciones propias del servicio contratado.
- Detalle del equipamiento ofrecido para prestar el servicio que se concesiona.
- Otros antecedentes que estime oportuno presentar.

**Atte.**

**EL DIRECTORIO  
CLUB ANDINO DE CHILE**